



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA SALA MULTIUSOS DE CUARTE DE HUERVA

En Cuarte de Huerva, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS:

De una parte, D^a. Elena Lacalle Oreja, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, con Documento Nacional de Identidad nº 29113707P.

De otra parte, D. Manuel Lázaro Herrero, con D.N.I. nº 17212284G, vecino de Zaragoza, con domicilio en Vía Universíatas, 8 izq. 1^ªA.

INTERVIENEN:

La Sra. Alcaldesa, en nombre y representación del Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 41.12 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

D. Manuel Lázaro Herrero, en nombre de Ferias Lanzuela, S.L., con CIF B50753458, en su condición de Administrador general único, según escritura de nombramiento de administrador otorgada el 3 de abril de 2001 ante el Notario de Zaragoza D. José Luis Merino y Hernández, número 800 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza. El Sr. Lázaro manifiesta tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

Ambos se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y EXPONEN:

ANTECEDENTES

I.- Previa realización del procedimiento de contratación correspondiente, el Ayuntamiento suscribió con Ferias Lanzuela, S.L., en fecha 11 de diciembre de 2018, el contrato para la prestación y explotación del bar de la Sala Multiusos de Cuarte de Huerva, expediente de contratación nº 14/2018. El contrato tenía una duración de dos años, a contar desde esa fecha, admitiendo dos prórrogas de un año cada una.

II.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 21 de octubre de 2020, aprobó la prórroga del citado contrato, por el plazo de un año a contar desde el 11 de diciembre de 2020, finalizando la prórroga el 10 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

III.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de octubre de 2021 se declaró que el contrato había estado suspendido desde el 13 de marzo de 2020.

IV.- Por Decreto de Alcaldía nº 427/2022 de 16 de mayo de 2022, se levantó la suspensión del contrato desde el 21 de mayo de 2022, fijando en consecuencia el final de la primera prórroga el 19 de febrero de 2024.

V.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de noviembre de 2023, aprobó la prórroga del citado contrato, por el plazo de un año a contar desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 19 de febrero de 2025.

Y estando de acuerdo ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, en lo expuesto anteriormente, formalizan la prórroga del citado contrato mediante el presente documento, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA:

Única.- El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva y Ferias Lanzuela, S.L., acuerdan la prórroga del contrato para la prestación y explotación del bar de la Sala Multiusos de Cuarte de Huerva suscrito en fecha 11 de diciembre de 2018, por el plazo de un año, a contar desde el 20 de febrero de 2024, finalizando la prórroga y el contrato el 19 de febrero de 2025.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados, ante mí el Secretario.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL CONTRATISTA,